

Descripción:

Dirigido a los Entes del Estado que desean solicitar la **habilitación** de sus vehículos en la ciudad de Asunción.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556
Página Web : www.asuncion.gov.py
Días de atención : Lunes a Sábado
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C - PB) (021-6273203 o 021-6273312) o Página Web
Inicio del Trámite : Dpto. de Rodados (Bloque C) Planta Baja

REQUISITOS GENERALES

Documentación Requerida:

Formularios: Se obtendrá en el Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloques A y C – PB) o Página Web

1. Declaración Jurada (Rodados)

Otros Documentos:

1. Documento de Identidad/C.I.C. del firmante de la Declaración Jurada (Rodados) que represente al Ente Estatal propietario del vehículo, vigente (**)
2. Documento Legal que acredite la representatividad (**)
3. Relacionados al rodado
 - 3.1. Para rodados con placa definitiva
 - Cédula del Automotor (cédula verde). Expedido por el Registro del Automotor (**)
 - Informe de Inspección Técnica Vehicular de IVESUR o COARCO para vehículos que no son 0km., aprobado y correspondiente al año fiscal (original)
 - 3.2. Para rodados con placa provisoria (Hasta la fecha de validez)
 - Placa de Identificación del Vehículo (chapa provisoria), documento emitido por el Registro del Automotor (original)
 - Certificado de Nacionalización o Certificado de Venta (correspondiente al año) de las empresas representantes y distribuidoras, con registro de firma en la Municipalidad de Asunción (**)
 - Informe de Inspección Técnica Vehicular de IVESUR o COARCO para vehículos que no son 0km., aprobado y correspondiente al año fiscal (original)
4. Cédula Tributaria del ente estatal (RUC) (original)

Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:

Ley Nº881/81 –Legislación Tributaria de Asunción.

Ley Nº 3966/10 - Orgánica Municipal.

Ley Nº 5.016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y su Decreto Reg. N° 3.472/15.

Ordenanza Nº 479/2010 Reglamento General de Tránsito y sus modificaciones.

Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.

Ordenanza Nº 145/2018 Inspección Técnica Vehicular

Otras reglamentaciones vigentes.

(**) Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano.

Costo del trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.

Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.